



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIAS PREVENTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (DEFIBRILADORES) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto definir las características técnicas que deberán reunir los desfibriladores semiautomáticos externos, su puesta en funcionamiento en las instalaciones que designe cada municipio y las condiciones para su uso, recogiendo además en este pliego otros requisitos según el Decreto 9/2009 de 10 de febrero de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

La codificación correspondiente al Vocabulario Común de Contratos Públicos (Código CPV) es la siguiente: 33182100-Desfibrilador.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El suministro con instalación del material deportivo consistirá en:

- Suministro de los desfibriladores, accesorios y cabina.
- Instalación de los equipos y puesta en marcha, incluyendo entrega de documentación necesaria.
- Se impartirán al menos 17 cursos RCP y uso de desfibrilador (uno por cada municipio que se acoge a este proyecto, los municipios menores de 500 habitantes, lo realizarán en el municipio más cercano que acoja la realización de dicho curso), acorde a la legislación mencionada, siguiendo calendario establecido por el licitador.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

3.1.- Características de los DESA.

Según los criterios internacionales de los desfibriladores deberán ser (como mínimo):

- Los desfibriladores deberán ser semiautomáticos, el peso límite será de 2,8 Kg.
- La garantía del desfibrilador será como mínimo de 5 años.
- El desfibrilador se encenderá automáticamente sin necesidad de presionar ningún botón de encendido/apagado.
- Tendrá metrónomo para guiar al rescatador durante la RCP.
- El desfibrilador indicará su estado correcto mediante un indicador visual y sonoro.
- Utilizará electrodos para adulto y pediátrico, asegurando así, la imposibilidad de activaciones o desactivaciones pediátricas involuntarias. Contará con un juego de electrodos con al menos 24 meses de caducidad.
- Las autocomprobaciones deberán ser diarias, semanales y mensuales sin necesidad de ninguna batería extra para realizarlas.
- La descarga será mediante una bifásica exponencial troncada y adaptada a la impedancia del paciente desde la primera descarga, asegurando, de éste modo, la mejor terapia posible al rescatado.

- Tendrá capacidad de descarga de. como mínimo, hasta 300 Julios.
- Rango de impedancia mínimo de 25 a 175 Ohmios.
- La detención del ritmo cardíaco discriminará la estipulación de un marcapasos.
- La batería será de litio no recargable con capacidad mínima de 400 descargas a 300 Julios.
- Dispondrá de una memoria interna de 60 minutos, pudiéndose descargar a una memoria USB sin necesidad de desplazar el desfibrilador de su instalación. Se incluirá software de análisis y generador de informes de los rescates.
- El desfibrilador deberá disponer de los certificados CE según la normativa vigente.
- Tendrá un grado de protección IP54 como mínimo.
- Dispondrá de una alarma visual y sonora.
- Dispondrá de una pantalla LCD retroiluminada para visualización del estado de la instalación.
- Incluirá estuche o bolsa con un kit de RCP (mascarilla, tijera, rasuradora, gel desinfectante y 2 juegos de guantes).
- Bolsa transparente con bandolera para llevar desfibrilador.

3.2.- Vitrinas para los desfibriladores.

- Vitrina compacta para anclaje a pared compatible con cualquier DESA del mercado.
- Ligera, con peso inferior a 2,1 Kg.
- Con alarmas sonoras y visuales, con autonomía de al menos 3 años sin pilar.
- Incluirá al menos un cartel de señalización DESA homologado.
- Cada vitrina llevará un adhesivo con las indicaciones de uso, personalizado con los logos facilitados por el licitador.

3.3.- Formación.

La formación acreditada, se dará de acuerdo al Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.

El Decreto 27/2015, de 14 de mayo, establece la formación mínima en el anexo III.

El equipo docente estará integrado por personas con la titulación que se recoge en los puntos a) y b) del apartado 1 del artículo 5 de este decreto.

El adjudicatario realizará una memoria donde haga constar los formadores en cada uno de los cursos, teniendo que estar dados de alta en el registro del ICS. Dado el número de cursos a realizar la empresa formadora contará con un mínimo de cinco formadores acreditados en la fecha de adjudicación del contrato.

3.4.- Características técnicas de la señalética:

Cartel **con corazón** ILCOR, teléfono de **asistencia** y cartel **con algoritmo** RCP + DESA.

Tanto en los equipos que tengan vitrina como los que no, deberán llevar impreso o con vinilo o formato a convenir, los logos serán suministrados por la Asociación de:

- Unión Europea.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- España.
- Fondos LEADER.
- Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos.

4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

La instalación y puesta en marcha de todo el sistema se realizará previa fijación de ubicaciones de cada equipo por parte de los municipios participantes (Ajofrín, Almonacid de Toledo, Casasbuenas, Cobisa, Consuegra, Cuerva, Gálvez, Layos, Marjaliza, Mascaraque, Menasalbas, Mora, Nambroca, Navahermosa, Los Navalmorales, Noez, Polán, Pulgar, San Bartolomé de las Abiertas, San Martín de Montalbán, San Martín de Pusa, San Pablo de los Montes, Santa Ana de Pusa, Totanés, Urda, Las Ventas con Peña Aguilera, Villaminaya, Villarejo de Montalbán y Los Yébenes).

La certificación de la puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad con todo el sistema.

Tras cada puesta en marcha, el adjudicatario elaborará un informe donde se deje constancia de los aspectos evaluados y de la total conformidad y operatividad de cada uno de los equipos instalados. Todos los gastos del proceso de instalación correrán a cargo del adjudicatario.

5. MANTENIMIENTO.

Este correrá a cargo de los Ayuntamientos respectivos.

6. PRECIO Y CANTIDAD.

60 desfibriladores: 31 para uso móvil (sin vitrina) y 29 fijos con vitrina.

Base imponible: 60.094,80 €.

I.V.A: 10.852,76 €.

Presupuesto total: 70.947,56 €

7. PLAZO DE ENTREGA.

Montaje y formación: máximo 60 días desde la fecha de la firma del contrato.

En Los Yébenes, a 20 de agosto de 2024

La Presidenta
Fdo. María Pilar Fernández Ruiz

